

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

4166

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2026, del delegado territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Álava, por la que se acuerda el archivo del expediente correspondiente a los proyectos «Proyecto Técnico Administrativo FV Igebelar Solar de 3,614 MWp» y «Nuevo centro de seccionamiento (CS) denominado Igebelar Solar n.º 2471491, en el término municipal de Amurrio», en los términos municipales de Ayala y Amurrio.

N.º Expediente: 01 GE Y 202300046

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 27 de noviembre de 2023, Ventaja Solar 8, S.L., solicitó autorización administrativa previa para la instalación correspondiente los proyectos «Proyecto Técnico Administrativo FV Igebelar Solar de 3,614 MWp» y «Nuevo centro de seccionamiento (CS) denominado Igebelar Solar n.º 2471491, en el término municipal de Amurrio», en los términos municipales de Ayala y Amurrio.

Con fecha 13 de junio de 2025, mediante resolución del delegado territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Álava, se otorgó autorización administrativa previa a la instalación correspondiente los proyectos «Proyecto Técnico Administrativo FV Igebelar Solar de 3,614 MWp» y «Nuevo centro de seccionamiento (CS) denominado Igebelar Solar n.º 2471491, en el término municipal de Amurrio», en los términos municipales de Ayala y Amurrio (publicada en BOPV n.º 151, de 12 de agosto de 2025 y BOTHA n.º 87, de 4 de agosto de 2025).

Con fechas 23 de julio de 2026 y 31 de agosto de 2026, Ventaja Solar 8, S.L. solicita el archivo del expediente administrativo 01 GEY 202300046, ante la inviabilidad sobrevenida de poder continuar la tramitación del proyecto, como consecuencia del condicionado establecido en la declaración de impacto ambiental y en el trámite de consultas.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Delegación Territorial de Álava es el órgano competente para la tramitación y resolución del presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 410/2024, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad.

En la tramitación de este expediente se han cumplido las prescripciones establecidas en el Decreto 48/2020, de 31 de marzo, por el que se regulan los procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, así como las establecidas en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y en la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de administración ambiental de la CAE.

Según el Artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no está prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos. Así mismo, indica que la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo, terceros interesados, instasen estos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, el delegado de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Álava,

RESUELVE:

Aceptar la solicitud de archivo presentada por Ventaja Solar 8, S.L. para la autorización de los proyectos «Proyecto Técnico Administrativo FV Igebela Solar de 3,614 MWp» y «Nuevo centro de seccionamiento (CS) denominado Igebela Solar n.º 2471491, en el término municipal de Amurrio» en los términos municipales de Ayala y Amurrio (Álava).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el director de Descarbonización, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de septiembre de 2026.

El delegado territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Álava,
JAVIER AIZPURU OCHOA DE ERIBE.